

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil quince, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2015.-

Acta de 25 de febrero de 2015:

D. Miguel Ángel Escudero Barajas anuncia su abstención por no haber asistido a la sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el

siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D. Miguel Ángel Escudero Barajas)

II.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.", PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA" POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON FECHA LÍMITE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 5/2011*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A." CIF: A-48103212, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA" por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite del 30 de noviembre de 2015.

RESULTANDO: *En el expediente figura escrito del Concejal de Infraestructuras Obras, Servicios y Medio Ambiente proponiendo la prórroga del contrato por el periodo 1 de diciembre de 2014 hasta la adjudicación nuevo contrato o como máximo el 30 de noviembre de 2015 así como el informe del Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, favorable a dicha prórroga.*

RESULTANDO: *En el expediente figura escrito de la empresa adjudicataria "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.", mostrando su conformidad tanto a la prórroga como al no incremento del precio del contrato.*

VISTOS: *el informe de Compras y Contratación, así como los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General (en funciones), e informe sobre existencia de crédito y fiscalizador de la Intervención de Fondos.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

"APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A." CIF: A-48103212, para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA" por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite del 30 de noviembre de 2015.

En San Fernando de Henares, a 24 de febrero de 2015

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Y MODERNIZACIÓN
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la Prórroga del contrato suscrito con "UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.", para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 1ª Y 2ª PLANTA; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD; CENTRO DE DÍA" por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 hasta la adjudicación del nuevo expediente de contratación con fecha límite del 30 de noviembre de 2015, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS "COSLADA" EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De: Antonia Arenas Laserna, Concejala delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.

A: Junta Local de Gobierno

Con fecha registro de dieciséis de febrero de dos mil quince y nº 2006, D^a [REDACTED] con DNI [REDACTED], presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada «Asociación para el control de colonias felinas "Coslada», con domicilio social en la [REDACTED] de Coslada, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sección Primera, con el número 34.610.

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Fernando de Henares).

Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

En consecuencia, **PROPONGO** inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento con el número **199**.

San Fernando de Henares, 2 de Marzo de 2015

Antonia Arenas Laserna
Concejala delegada de Personal, Régimen Interior,
Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la propuesta relativa a la inscripción de la Asociación denominada “Asociación para el control de colonias felinas “Coslada”” en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUP I 4, “EL TRIÁNGULO”, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ETAPA 2.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente: **04 05 004**
Asunto: **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, ETAPA 2**
Solicitante: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUPI 4 "EL TRIÁNGULO"**

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Proyecto de Urbanización del SUPI 4, fue aprobado, inicialmente por la Junta de Gobierno Local del 14 de junio de 2055 y, definitivamente, por la Junta de Gobierno Local del 3/12/08.

La Junta de Gobierno Local, presentó modificaciones números 1, 2 y 3 de su Plan Parcial, habiendo sido aprobadas, definitivamente, la 1 y la 2, e inicialmente, la nº 3.

Producto de esta modificación nº 3, es el modificado del Proyecto de Urbanización, habiéndose aprobado, inicialmente, por parte de esta Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de febrero de 2015, en su sesión extraordinaria, la etapa I de dicho Proyecto.

Como se estudió en esta Junta, la Urbanización, se llevará a cabo en dos etapas correspondientes a las zonas Norte y Sur en las que se ha dividido dicho Plan. Se procederá en primer lugar a ejecutar el viario principal constituido por el bulevar central que constituye la vía de acceso al sector, tanto como soporte del tráfico rodado como por incluir la canalización de infraestructuras generales de agua, saneamiento y energía eléctrica. Teniendo en cuenta que la zona Sur es zona más baja del sector, se comenzará por este sector las obras de urbanización para enlazar con el eje del bulevar central. En la segunda fase se completará la zona Norte y su lazo con el eje central.

Esta Etapa 2 del Proyecto de Urbanización, ha sido informada FAVORABLEMENTE, por el Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y por el Jefe de los Servicios Técnicos de mismo Área Municipal.

En base al informe señalado, D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Industria

PROPONE

- **PRIMERO:** *Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización para la realización de la ETAPA 2, presentado por la Junta de Compensación del SUP I 4, "El Triángulo".*
- **SEGUNDO:** *Someter a trámite de información pública el mencionado modificado del Proyecto de Urbanización por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados de lunes a viernes, en el departamento de Urbanismo y en horario de 9 a 14 horas, durante el que se podrán formular alegaciones.*
- **TERCERO:** *No se podrá aprobar DEFINITIVAMENTE el presente, hasta que sea aprobada definitivamente la modificación nº 3 del Plan Parcial del SUP I 4.*
- **CUARTO:** *Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.*

San Fernando de Henares a 3 de marzo de 2015.

*Fdo.: Alberto López Cabrera
Concejal delegado de Urbanismo e Industria"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la modificación del Proyecto de Urbanización del SUP I 4, “El Triángulo”, para la realización de la etapa 2*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.